



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EXTRAPROCESO
SOLICITANTE	ALBA DORIS MONTOYA BEDOYA, KARINA MARTINEZ MONTOYA, RAMON FELIPE MARTINEZ MONTOYA y LAURA MARTINEZ MONTOYA
SOLICITADO	LUIS FERNANDO SANCHEZ VELEZ
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2020-00420 00
DECISIÓN	ADMITE SOLICITUD - FIJA FECHA - REQUIERE

Subsanado el requisito exigido en auto anterior y por ser procedente la solicitud que antecede, se ordena la citación del señor **LUIS FERNANDO SANCHEZ VELEZ**, para que comparezca a este despacho el día **seis (06) de diciembre de 2021, a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana**, para que absuelva interrogatorio de parte, como prueba anticipada en el presente extra proceso, solicitado por los señores **ALBA DORIS MONTOYA BEDOYA, KARINA MARTÍNEZ MONTOYA, RAMÓN FELIPE MARTÍNEZ MONTOYA y LAURA MARTÍNEZ MONTOYA**, a través de apoderada judicial.

Audiencia que se realizará de manera virtual por la plataforma LIFE SIZE. En caso de que se habilite una plataforma diferente, se les informará a las partes mediante auto.

NOTIFÍQUESE este auto al citado de manera legal, según se indica en el artículo 200 del Código General del Proceso, por el correo electrónico que éste tenga y a su dirección física.

Se le reconoce personería a la abogada **MÓNICA MARÍA CALDERÓN**, identificada con C.C. 43.115.948 y T.P. 197.861 del C. S. de la J., para representar a los solicitantes. Téngase como dirección de notificación el correo electrónico: mmcabo-gada@gmail.com

Se requiere a la apoderada solicitante para que allegue con anticipación no menor de cinco (05) días a la realización de la audiencia, el correo electrónico y teléfono del citado.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

VUE/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4349f7aff0e62964200a9a3ee86caf8b17ce3f2e95832a92fea50cb34f80262**

Documento generado en 29/10/2021 11:26:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>